



AYUNTAMIENTO
DE
CERVERA DE BUITRAGO
(MADRID)

**DON JAVIER LORENZO GRANDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE BUITRAGO,
PROVINCIA DE MADRID**

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión 19 de diciembre del dos mil ocho con la asistencia de cinco de los cinco concejales que de hecho y derecho le componen, tomo el acuerdo que dice:

"7º/ ADJUDICACION DEFINITIVA HONORARIOS REDACCION PROYECTO RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD. Visto que con fecha [4 de agosto del 2008](#) por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de [Redacción del proyecto de Ejecución Residencia de Ancianos para la Tercera Edad](#) debido a la necesidad de [cubrir las necesidades de los vecinos del municipio que necesiten este servicio y otros de la comarca.](#)

Visto que dada la característica del servicio por el [Alcalde](#), se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha [4 de noviembre](#) se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha [4 de noviembre](#) se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha [4 de noviembre](#) se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha [5 de agosto del 2008](#), se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha [7 de agosto del 2008](#), se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Visto que mediante [Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento](#) de fecha [7 de agosto del 2008](#) se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en [Redacción del proyecto de Ejecución Residencia de Ancianos para la Tercera Edad](#), por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha [15 de octubre](#) se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

— JAVIER MARTINEZ ERDOZAIN.

- DAVID PALLOL TRIGUEROS.
- CARLOS DE OCHOA RODRIGUEZ DE MIÑÓN.

Visto que con fecha 7 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento constituido como mesa y órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CARLOS OCHOA RODRIGUEZ DE MIÑÓN, el contrato del servicio para [Redacción del proyecto de Ejecución Residencia de Ancianos para la Tercera Edad](#) por el precio de de REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA LA TERCERA EDAD a la empresa CARLOS DE OCHOA RODRIGUEZ MIÑÓN, por el precio de TREINTA Y DOS MIL(32.000) euros y CINCO MIL CIENTO VEINTE(5.120) euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido , y de acuerdo con la consideración de que es la oferta más ventajosa para la administración y ha obtenido según el pliego de condiciones mejor puntuación.

Visto que con fecha [14 de noviembre del 2008](#) la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante con fecha 3 de diciembre del 2008.

Visto que la adjudicación [provisional](#) se notificó al adjudicatario el [21 de noviembre del 2008](#), requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del servicio de [Redacción del proyecto de Ejecución Residencia de Ancianos para la Tercera Edad](#) aprobada por el Pleno del Ayuntamiento a 7 de noviembre del 2008 y publicada en el Perfil de Contratante a 7 de noviembre del 2008.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida de inversiones del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. CARLOS OCHOA RODRIGUEZ DE MIÑÓN, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante.

SÉXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Cervera de Buitrago a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

